



CCE
Benjamín
Carrión

Núcleo de Esmeraldas

ACTA JPE-CCENE-004-2021

En la ciudad de Esmeraldas a los 30 días del mes de 2021, previa convocatoria efectuada por la Presidenta de la Junta Electoral, Johanna Bennett Benalcázar, la misma que se adjunta a este documento.

Se solicita a Diana Robles Lara, Secretaria proceda a la constatación del quorum, quedando la sesión establecida con los siguientes miembros: Johanna Bennett Benalcázar, Byron Angulo Zambrano, Luisa Báez Portilla y la secretaria Diana Robles Lara.

Se procede a dar lectura al orden del día por parte de la Diana Robles Lara, secretaria:

1. Contestación de impugnaciones
2. Calificación definitiva de listas

Se procede a tratar el primer punto en el orden del día, contestación de impugnaciones.

Antecedentes:

- 1) Con oficio s/n de fecha 25 de julio de 2021, mediante el cual el señor Larri Preciado Hernández, impugna la candidatura del Lic. Carlos Jonathan Minota Rueda, participante por la lista N° 1 a Director Provincial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Esmeraldas; aduciendo que él mismo dejó de ser Miembro Correspondiente desde el 14 de julio del 2016.
- 2) Con oficio s/n de fecha 25 de julio de 2021, mediante el cual Jeyson José Esteves Carr, impugna la candidatura de Carlos Jonathan Minota Rueda, participante por la lista N° 1 a Director Provincial de la Casa de la Cultura Núcleo de Esmeraldas; aduciendo que el mismo dejó de ser Miembro Correspondiente desde el 14 de julio del 2016.
- 3) Con oficio s/n de fecha 25 de julio de 2021, mediante el cual Larri Preciado Hernández impugna la candidatura de la señora Karen Bone Flores, participante por la lista N° 3 a Directora Provincial de la Casa de la Cultura Núcleo de Esmeraldas; aduciendo que no se encuentra registrada en el Padrón Electoral.
- 4) Con oficio s/n de fecha 28 de julio de 2021, Carlos Jonathan Minota Rueda presenta las correspondientes pruebas de descargo.
- 5) Con oficio s/n de fecha 29 de julio de 2021, Karen Bone Flores presenta las correspondientes pruebas de descargo.

RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez que han sido revisadas todas las pruebas de descargo presentadas por los candidatos impugnados y en base a lo que establecen los artículos 36, 37 y 38 del Reglamento para la elección de Presidente de la Sede Nacional y Directorios Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, la Junta Provincial Electoral por mayoría simple.

RESUELVE:

- 1.1 No aceptar la impugnación a la candidatura del Lic. Carlos Jonathan Minota Rueda, presentada por el señor Larri Preciado Hernández y el señor Jeyson José Esteves Carr, en vista de que él mencionado candidato cumple con el requisito principal exigido por el Reglamento para la elección de Presidente de la Sede Nacional y Directorios Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", en su Art. 36.- Requisitos para ser

candidato.- Los candidatos a director/ a provincial deberán acreditar mínimo dos años ininterrumpidos de pertenencia al respectivo Núcleo Provincial o al Registro Único de Artistas y Gestores Culturales del Ministerio de Cultura, en concordancia con lo que establece el Art. 37.- Inhabilidades para ser candidato.- No podrán ser inscritos como candidatos o candidatas: a) Quienes tengan sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras esta subsista; b) Quienes adeuden más de dos pensiones alimenticias; c) Quienes hayan sido destituidos de un cargo público; d) Quienes estén inhabilitados para el ejercicio de cargo público, lo cual será verificado mediante el certificado emitido por el Ministerio del Trabajo; e) Quienes tengan con la Casa de la Cultura Ecuatoriana, contratos de bienes y servicios de los previstos en el Sistema Nacional de Contratación Pública y en la Ley Orgánica del Sector Público. Se adjunta a la presente copia certificada de las Membresías de la Casa de la Cultura Núcleo de Esmeraldas y Certificado del RUAC.

- 1.2 No aceptar la impugnación a la candidatura de la señora Karen Bone Flores presentada por el señor Larri Preciado Hernández, en vista de que la mencionada candidata cumple con el requisito principal exigido por el reglamento, en su Art. 36.- Requisitos para ser candidato.- Los candidatos a director/ a provincial deberán acreditar mínimo dos años ininterrumpidos de pertenencia al respectivo Núcleo Provincial o al Registro Único de Artistas y Gestores Culturales del Ministerio de Cultura, en concordancia con lo que establece el Art. 37.- Inhabilidades para ser candidato.- No podrán ser inscritos como candidatos o candidatas: a) Quienes tengan sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras esta subsista; b) Quienes adeuden más de dos pensiones alimenticias; c) Quienes hayan sido destituidos de un cargo público; d) Quienes estén inhabilitados para el ejercicio de cargo público, lo cual será verificado mediante el certificado emitido por el Ministerio del Trabajo; e) Quienes tengan con la Casa de la Cultura Ecuatoriana, contratos de bienes y servicios de los previstos en el Sistema Nacional de Contratación Pública y en la Ley Orgánica del Sector Público. Se adjunta Certificado del RUAC y como se establece en el Art. 37, no es una inhabilidad no estar empadronado para ser candidato (a)

RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Por mayoría simple la Junta Provincial Electoral de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Esmeraldas

RESUELVE:

- 2.1 Calificar de manera definitiva las siguientes listas:

Lista 1

Carlos Jonathan Minota Rueda – **Director**
Diana Karolina Cuero Castillo – **1er Vocal Principal**
Carlos Andrés Chere Quiñónez – **2do Vocal Principal**
Anthony Joseph González Cangá – **1er Vocal Suplente**
Janes del Rocío Lemos Perlaza – **2do Vocal Suplente**

Lista 2

Larri Elías Preciado Hernández – **Director**
Luvís Mina Orejuela – **1er Vocal Principal**
Jefferson Alberto Castillo Palma – **2do Vocal Principal**
Javier Miguel Valencia Alarcón – **1er Vocal Suplente**
María Esperanza Peñafiel Roldán – **2do Vocal Suplente**

Lista 3

Karen Gelma Bone Flores – **Director**
Ángel Alberto Acosta Cherre – **1er Vocal Principal**
Victoria Rita Morán Farías – **2do Vocal Principal**
Gertrudis Ibarra Salazar – **1er Vocal Suplente**
Bryan Adrián Quiñónez Luque – **2do Vocal Suplente**

Una vez que han tratado el orden del día, se da por terminada la sesión.



Johanna Bennett Benalcázar
PRESIDENTE JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL CCENE.



Byron Angulo Zambrano
SEGUNDO VOCAL JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL CCENE.



Dra. Lujisa Báez Portilla
TERCER VOCAL JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL CCENE.



Diana Robles Lara
SECRETARIA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL CCENE.